

Proceso: DESIGNACION DE GUARDAS
Demandante: YOLIMA BELTRAN MANJARRES
Menor: GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS
Radicado: 500013110002-2022-00354-00



SECRETARIA. Villavicencio, 23 de enero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. Para los fines legales pertinentes se tiene por surtida en legal forma la publicación en el registro nacional de todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del menor GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS.
2. Se tiene por notificados de la admisión de la demanda a la señora MAGDALENA MANJARRES HERNANDEZ y el señor GUILLERMO ANDRES ROJAS CRUZ citados al proceso en calidad de familiares cercanos del menor GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS, quienes allegaron escritos en los que hacen referencia al trámite de este proceso.
3. Se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.
4. Se requiere a la parte demandante para que continúe con el trámite correspondiente a la citación de la señora ANGY VANESSA CARDENAS BELTRAN, en calidad de familiar cercana del menor GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS.
5. Que por secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto admisorio de la demanda en el sentido de que se lleve a cabo el emplazamiento al señor YAAR ALIRIO CRISTANCHO RAMIREZ, en calidad de padre del menor GABRIEL ESTEBAN CRISTANCHO ROJAS, en los términos allí indicados.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3dbc9ed0d8d7aaf87e053b4320401579855e336c966f1230808417c26b14a5**

Documento generado en 06/02/2023 09:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>